



OFICIO: SFP/DSFCA/CA/24/08-1857

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 06 de agosto de 2024.

Asunto: Resultados preliminares de auditoría AIC/24-03

MTRA. ROSALÍA NALLELI PÉREZ ESTRADA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
P R E S E N T E.



Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/24-03, realizada a la Universidad Politécnica de Tlaxcala, correspondiente al período del uno de enero al treinta de abril de dos mil veinticuatro, signada mediante oficio SFP/DSFCA/CA/24/05-1240 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II a), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función del Estado de Tlaxcala se adjuntan los resultados preliminares de auditoría practicada al Capítulo de Servicios Personales, en la cual se determinaron diez observaciones durante la revisión practicada por esta Secretaría.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las acciones correctivas y preventivas necesarias para subsanar las observaciones preliminares, toda vez que, dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a esta Secretaría evidencia documental que solvete las observaciones determinadas.



OFICIO: SFP/DSFCA/CA/24/08-1857

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 06 de agosto de 2024.

Asunto: Resultados preliminares de auditoría AIC/24-03

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

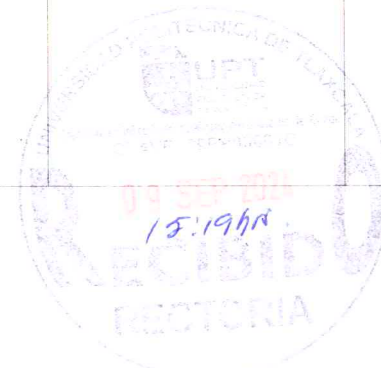
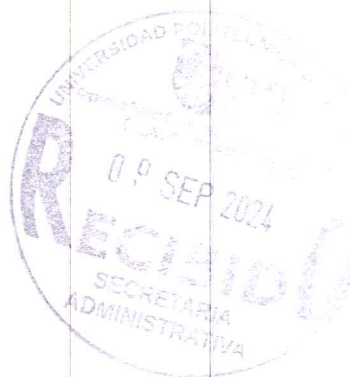


- C.C.P. C.P. Hilario Nicéforo Pérez García. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala. Para su atención y conocimiento.
- C.C.P. Mtro. Héctor Manuel Fernández Tapia. Titular de la Unidad de Control Interno de la Universidad Politécnica de Tlaxcala. Mismo fin.
- C.C.P. C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

MIDMT*amlvo/cps

Ente fiscalizable:	Universidad Politécnica del Estado de Tlaxcala
Fuente de financiamiento:	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.
Período:	enero – abril 2024

Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo																
Personal docente con incompatibilidad de horarios		\$																	
Obs_01	Como resultado de la revisión a cargas horarias del personal, se observa que la Universidad realizó el pago de sueldos a 3 trabajadores que presentan inconsistencias en sus horarios frente a grupo, toda vez que derivado la compulsa realizada ante la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala mediante oficios números SFP/DSFCA/24/05-1320 y SFP/DSFCA/24/05-1322 notificados con fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro; los cuales fueron contestados mediante oficios recibidos por este Órgano de Control con fecha veinticuatro de mayo y tres de junio de dos mil veinticuatro respectivamente; mediante su conciliación con cargas horarias de la UPTx, se informa lo siguiente: <table><thead><tr><th>Nombre del trabajador</th><th>Puesto</th><th>Institución con incompatibilidad</th><th>Horario UPTx</th><th>Horario incompatible</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">Edgar Iván Acoltzi Vázquez</td><td rowspan="3">Profesor por asignatura A</td><td rowspan="3">CONALEP Plantel 01</td><td>Martes:</td><td>Martes:</td></tr><tr><td>7:00 – 12:00</td><td>7:00 – 9:30</td></tr><tr><td>Miércoles:</td><td>Miércoles:</td></tr><tr><td>7:00-10:00</td><td>9:00 – 10:00</td></tr></tbody></table>	Nombre del trabajador	Puesto	Institución con incompatibilidad	Horario UPTx	Horario incompatible	Edgar Iván Acoltzi Vázquez	Profesor por asignatura A	CONALEP Plantel 01	Martes:	Martes:	7:00 – 12:00	7:00 – 9:30	Miércoles:	Miércoles:	7:00-10:00	9:00 – 10:00		n/a
Nombre del trabajador	Puesto	Institución con incompatibilidad	Horario UPTx	Horario incompatible															
Edgar Iván Acoltzi Vázquez	Profesor por asignatura A	CONALEP Plantel 01	Martes:	Martes:															
			7:00 – 12:00	7:00 – 9:30															
			Miércoles:	Miércoles:															
7:00-10:00	9:00 – 10:00																		



Ente fiscalizable:	Universidad Politécnica del Estado de Tlaxcala
Fuente de financiamiento:	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.
Período:	enero – abril 2024

Núm de Obs	Descripción					Monto de la observación	Núm de anexo																			
	<table><tr><th>Nombre del trabajador</th><th>Puesto</th><th>Institución con incompatibilidad</th><th>Horario UPTx</th><th>Horario incompatible</th></tr><tr><td rowspan="2">José Benito Hernández Rodríguez</td><td rowspan="2">Profesor por asignatura B</td><td rowspan="2">Escuela Normal Rural "Lic. Benito Juárez"</td><td>Lunes a viernes:</td><td>Lunes a viernes:</td></tr><tr><td>18:00-19:00</td><td>17:30-19:10</td></tr><tr><td rowspan="2">Idelfonso Carro Roldán</td><td rowspan="2">Titular de la Unidad de Planeación</td><td rowspan="2">Escuela Secundaria General "Higinio Paredes Ramos"</td><td>Lunes a viernes:</td><td>Lunes a viernes:</td></tr><tr><td>9:00-18:00</td><td>8:40-9:30</td></tr></table>					Nombre del trabajador	Puesto	Institución con incompatibilidad	Horario UPTx	Horario incompatible	José Benito Hernández Rodríguez	Profesor por asignatura B	Escuela Normal Rural "Lic. Benito Juárez"	Lunes a viernes:	Lunes a viernes:	18:00-19:00	17:30-19:10	Idelfonso Carro Roldán	Titular de la Unidad de Planeación	Escuela Secundaria General "Higinio Paredes Ramos"	Lunes a viernes:	Lunes a viernes:	9:00-18:00	8:40-9:30		n/a
Nombre del trabajador	Puesto	Institución con incompatibilidad	Horario UPTx	Horario incompatible																						
José Benito Hernández Rodríguez	Profesor por asignatura B	Escuela Normal Rural "Lic. Benito Juárez"	Lunes a viernes:	Lunes a viernes:																						
			18:00-19:00	17:30-19:10																						
Idelfonso Carro Roldán	Titular de la Unidad de Planeación	Escuela Secundaria General "Higinio Paredes Ramos"	Lunes a viernes:	Lunes a viernes:																						
			9:00-18:00	8:40-9:30																						
Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 295 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 108 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala y sus municipios para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; Artículo 7, segundo párrafo del Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Politécnica de Tlaxcala y Artículos 28 fracción V y 42 fracción II del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.																										

Ente fiscalizable:	Universidad Politécnica del Estado de Tlaxcala
Fuente de financiamiento:	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.
Período:	enero – abril 2024

Núm de Obs	Descripción			Monto de la observación	Núm de anexo
	Personal docente con perfil profesional distinto a la asignatura impartida.			\$	
Obs_02	De la revisión a 91 expedientes de personal docente y su comparación con los horarios y asignaturas impartidas, se detecta que 5 docentes con puesto de "Profesor por asignatura A" no cumplen con los requisitos señalados en el artículo 7, inciso a.- Nivel "A" del Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Politécnica de Tlaxcala				n/a
	Nombre del trabajador	Cédula profesional	Último nivel de estudios según expediente	Observación	
	Luis Fernando Ramírez Diéguez	9315672	Ingeniería Financiera	No cumple con 3 años de experiencia profesional para impartir la asignatura en Comercio Internacional.	
	Cristian Ibeth González Portillo		Licenciatura en Lenguas Modernas Aplicadas	No presenta cédula profesional, asimismo, no cumple con el perfil profesional afín a la asignatura de Inteligencia Emocional.	
	Maximiliano González García	5467698	Ingeniera Agrónoma	No cumple con el perfil profesional afín a la asignatura de Probabilidad y estadística.	
	Geovany Ramírez Martínez	12063054	Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información	No cumple con el perfil profesional afín a las asignaturas de Probabilidad y estadística y Química y Tecnología de los Materiales.	
	Fernando García Pérez	4610317	Licenciatura en Economía	No cumple el perfil profesional para la asignatura de Expresión oral y escrita, así como Inteligencia emocional y manejo de conflictos.	

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 72 fracción I, inciso b de la Ley General de Educación Superior; 7, inciso a.- Nivel "A" del Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Politécnica de Tlaxcala y 28 fracción V y 42 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Ente fiscalizable: Universidad Politécnica del Estado de Tlaxcala
Fuente de financiamiento: Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.
Período: enero – abril 2024

Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo																						
	Personal docente sin acreditar documento de cédula profesional.	\$																							
Obs_03	Se determina que 5 docentes con puesto de "Profesor por asignatura A" no cuentan con cédula profesional que acredite, autorice e identifique el ejercicio de su profesión. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del trabajador</th><th>Puesto</th><th>Fecha de ingreso</th><th>Último nivel de estudios según expediente</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maira Campos Lima</td><td>Profesor por Asignatura A</td><td>16/09/2018</td><td rowspan="3">No cuenta con documento que acredite ultimo grado de estudios</td></tr> <tr> <td>Laura Saldaña Avalos</td><td>Profesor por Asignatura A</td><td>01/03/2024</td></tr> <tr> <td>José Arturo Pérez Pérez</td><td>Profesor por Asignatura A</td><td>08/01/2020</td></tr> <tr> <td>Agustín Moreno Flores</td><td>Profesor por Asignatura A</td><td>16/03/2023</td><td>Licenciatura en Educación Física</td></tr> <tr> <td>Iván Vázquez Vázquez</td><td>Profesor por Asignatura A</td><td>16/06/2022</td><td>Licenciatura en Educación Física</td></tr> </tbody> </table>	Nombre del trabajador	Puesto	Fecha de ingreso	Último nivel de estudios según expediente	Maira Campos Lima	Profesor por Asignatura A	16/09/2018	No cuenta con documento que acredite ultimo grado de estudios	Laura Saldaña Avalos	Profesor por Asignatura A	01/03/2024	José Arturo Pérez Pérez	Profesor por Asignatura A	08/01/2020	Agustín Moreno Flores	Profesor por Asignatura A	16/03/2023	Licenciatura en Educación Física	Iván Vázquez Vázquez	Profesor por Asignatura A	16/06/2022	Licenciatura en Educación Física		n/a
Nombre del trabajador	Puesto	Fecha de ingreso	Último nivel de estudios según expediente																						
Maira Campos Lima	Profesor por Asignatura A	16/09/2018	No cuenta con documento que acredite ultimo grado de estudios																						
Laura Saldaña Avalos	Profesor por Asignatura A	01/03/2024																							
José Arturo Pérez Pérez	Profesor por Asignatura A	08/01/2020																							
Agustín Moreno Flores	Profesor por Asignatura A	16/03/2023	Licenciatura en Educación Física																						
Iván Vázquez Vázquez	Profesor por Asignatura A	16/06/2022	Licenciatura en Educación Física																						

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 72, fracción I, inciso b de la Ley General de Educación Superior; 7, inciso a.- Nivel "A" del Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Politécnica de Tlaxcala y 28 fracción V y 42 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Ente fiscalizable:	Universidad Politécnica del Estado de Tlaxcala
Fuente de financiamiento:	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.
Período:	enero – abril 2024

Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo																																			
Personal que no registra su entrada y salida en los controles establecidos.		\$87,972.02																																				
Obs_04	De la revisión practicada a los controles de asistencia de personal que integra la plantilla de la Universidad, se detecta que 5 trabajadores no registran asistencia en el reloj checador aun cuando por el nivel al que pertenecen conforme al tabulador de sueldos autorizado por la Oficialía Mayor de Gobierno, deben registrar diariamente su hora de entrada y salida de la jornada laboral. <table><tr><th>Nombre</th><th>Fecha de ingreso.</th><th>Puesto</th><th>Sueldo mensual</th><th>Percepciones enero – abril 2024</th></tr><tr><td>Ivonne Maldonado Hernández</td><td>16/01/2024</td><td>Profesor por Asignatura A</td><td>\$12,394.94</td><td>\$43,382.29</td></tr><tr><td>Adriana Sosa Meza</td><td>01/04/2024</td><td>Asistente de área</td><td>\$ 7,572.46</td><td>\$ 7,572.46</td></tr><tr><td>Maribel Méndez Ramírez</td><td>03/04/2024</td><td>Asistente de control académico</td><td>\$ 9,823.22</td><td>\$ 9,137.38</td></tr><tr><td>Daniel Adán Domínguez Delgado</td><td>08/04/2024</td><td>Intendente</td><td>\$ 7,572.46</td><td>\$ 5,829.95</td></tr><tr><td>América Xochitl Rojas Cruz</td><td>16/04/2024</td><td>Directivo (Titular de la Unidad de Planeación)</td><td>\$44,099.88</td><td>\$22,049.94</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>\$87,972.02</td><td></td></tr></table>	Nombre	Fecha de ingreso.	Puesto	Sueldo mensual	Percepciones enero – abril 2024	Ivonne Maldonado Hernández	16/01/2024	Profesor por Asignatura A	\$12,394.94	\$43,382.29	Adriana Sosa Meza	01/04/2024	Asistente de área	\$ 7,572.46	\$ 7,572.46	Maribel Méndez Ramírez	03/04/2024	Asistente de control académico	\$ 9,823.22	\$ 9,137.38	Daniel Adán Domínguez Delgado	08/04/2024	Intendente	\$ 7,572.46	\$ 5,829.95	América Xochitl Rojas Cruz	16/04/2024	Directivo (Titular de la Unidad de Planeación)	\$44,099.88	\$22,049.94	Total			\$87,972.02			n/a
Nombre	Fecha de ingreso.	Puesto	Sueldo mensual	Percepciones enero – abril 2024																																		
Ivonne Maldonado Hernández	16/01/2024	Profesor por Asignatura A	\$12,394.94	\$43,382.29																																		
Adriana Sosa Meza	01/04/2024	Asistente de área	\$ 7,572.46	\$ 7,572.46																																		
Maribel Méndez Ramírez	03/04/2024	Asistente de control académico	\$ 9,823.22	\$ 9,137.38																																		
Daniel Adán Domínguez Delgado	08/04/2024	Intendente	\$ 7,572.46	\$ 5,829.95																																		
América Xochitl Rojas Cruz	16/04/2024	Directivo (Titular de la Unidad de Planeación)	\$44,099.88	\$22,049.94																																		
Total			\$87,972.02																																			

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios, 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios; 42 fracción V del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala y Punto 3 de las "Disposiciones Generales" de los Lineamientos para el control, registro y aplicación de incidencias del personal de la dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Ente fiscalizable:	Universidad Politécnica del Estado de Tlaxcala
Fuente de financiamiento:	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.
Período:	enero – abril 2024

Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo																																																
	No se aplican los descuentos vía nómina; por concepto de inasistencias.	\$																																																	
Obs_05	De la revisión practicada a los controles de asistencia del personal que integra la plantilla de la Universidad por el período de enero-abril dos mil veinticuatro, se detectan 11 trabajadores con faltas de asistencia, sin aplicar los descuentos respectivos, hechos que generan incertidumbre sobre el cumplimiento y seguimiento de incidencias del personal, así como el incumplimiento de la jornada laboral pagada. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm. Cons.</th><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Faltas acumuladas ene- abril</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Idelfonso Carro Roldán</td><td>Titular de Unidad de Planeación</td><td>30</td></tr> <tr><td>2</td><td>Hermelinda Lara Vázquez</td><td>Jefe de Oficina A</td><td>13</td></tr> <tr><td>3</td><td>María del Refugio Orea Galicia</td><td>Jefe de Oficina B</td><td>12</td></tr> <tr><td>4</td><td>Ana Bertha Cruz Farrera</td><td>Intendente</td><td>12</td></tr> <tr><td>5</td><td>Jael Zainos González</td><td>Intendente</td><td>12</td></tr> <tr><td>6</td><td>José Cesar Martínez de Santos</td><td>Laboratorista</td><td>10</td></tr> <tr><td>7</td><td>Humberto Vásquez Luna</td><td>Intendente</td><td>8</td></tr> <tr><td>8</td><td>Roberto Carlos Teyssier Zarate</td><td>Jefe de Oficina B</td><td>7</td></tr> <tr><td>9</td><td>José Gustavo Ortiz Hernández</td><td>Bibliotecario</td><td>4</td></tr> <tr><td>10</td><td>Aaron Corona Rojas</td><td>Intendente</td><td>3</td></tr> <tr><td>11</td><td>Roberto Alfonso Andrade Guzmán</td><td>Asistente de Área</td><td>3</td></tr> </tbody> </table>	Núm. Cons.	Nombre	Puesto	Faltas acumuladas ene- abril	1	Idelfonso Carro Roldán	Titular de Unidad de Planeación	30	2	Hermelinda Lara Vázquez	Jefe de Oficina A	13	3	María del Refugio Orea Galicia	Jefe de Oficina B	12	4	Ana Bertha Cruz Farrera	Intendente	12	5	Jael Zainos González	Intendente	12	6	José Cesar Martínez de Santos	Laboratorista	10	7	Humberto Vásquez Luna	Intendente	8	8	Roberto Carlos Teyssier Zarate	Jefe de Oficina B	7	9	José Gustavo Ortiz Hernández	Bibliotecario	4	10	Aaron Corona Rojas	Intendente	3	11	Roberto Alfonso Andrade Guzmán	Asistente de Área	3		n/a
Núm. Cons.	Nombre	Puesto	Faltas acumuladas ene- abril																																																
1	Idelfonso Carro Roldán	Titular de Unidad de Planeación	30																																																
2	Hermelinda Lara Vázquez	Jefe de Oficina A	13																																																
3	María del Refugio Orea Galicia	Jefe de Oficina B	12																																																
4	Ana Bertha Cruz Farrera	Intendente	12																																																
5	Jael Zainos González	Intendente	12																																																
6	José Cesar Martínez de Santos	Laboratorista	10																																																
7	Humberto Vásquez Luna	Intendente	8																																																
8	Roberto Carlos Teyssier Zarate	Jefe de Oficina B	7																																																
9	José Gustavo Ortiz Hernández	Bibliotecario	4																																																
10	Aaron Corona Rojas	Intendente	3																																																
11	Roberto Alfonso Andrade Guzmán	Asistente de Área	3																																																

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 34 fracción VIII y 48 fracción V de la Ley Laboral de Servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios; 42 fracción V del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala y Punto 3 de las "Disposiciones Generales" de Lineamientos para el control, registro y aplicación de incidencias del personal de la dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Ente fiscalizable:	Universidad Politécnica del Estado de Tlaxcala
Fuente de financiamiento:	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.
Período:	enero – abril 2024

Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Personal con incidencias en el registro de entrada o salida de la jornada laboral.		n/a	
Obs_06	De la revisión practicada a los controles de asistencia por el período de enero-abril dos mil veinticuatro, se observan inconsistencias en el registro de entrada y salida de conformidad con el horario asignado a los trabajadores, toda vez que durante el período sujeto a revisión, el personal observado registra la entrada al inicio de sus labores, posterior a los minutos de tolerancia, sin que la Universidad acumule los retardos quincenales y haga efectiva la aplicación de descuentos correspondientes, o en su caso el oficio de extrañamientos, acta administrativa o terminación de la relación laboral. Asimismo, se determina que el personal observado registra con antelación la salida de su jornada laboral.		A.1
Fundamento legal: Artículos 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 34 fracción VIII y 48 fracción V de la Ley Laboral de Servidores públicos del Estado de Tlaxcala; Artículo 42 fracción V del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala y Punto 3 de las " <i>Disposiciones Generales</i> "; punto 9 " <i>De las justificaciones</i> " y, puntos 1 y 2 " <i>De los extrañamientos</i> " de los Lineamientos para el control, registro y aplicación de incidencias del personal de la dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno.			




Ente fiscalizable: Universidad Politécnica del Estado de Tlaxcala
Fuente de financiamiento: Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.
Período: enero – abril 2024

Diferencias aritméticas en la retención de Impuesto Sobre la Renta.					\$115,396.71																																	
Obs_07	Derivado de la revisión practicada al cálculo de retenciones del Impuesto Sobre la Renta del pago de nóminas por el período de enero-abril dos mil veinticuatro, se detecta que la Universidad Politécnica retuvo un Impuesto Sobre la Renta menor al correspondiente por un importe de \$115,396.71 (ciento quince mil trescientos noventa y seis pesos 71/100 Moneda Nacional) de acuerdo con el procedimiento de cálculo contenido en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.					A.2																																
<table><tr><th rowspan="2">Mes</th><th rowspan="2">Total, percepciones gravables</th><th colspan="2">I.S.R. Determinado</th><th rowspan="2">Diferencia.</th></tr><tr><th>UPTx</th><th>SFP</th></tr><tr><td>Enero</td><td>\$2,611,506.51</td><td>\$319,345.40</td><td>\$340,726.84</td><td>\$21,381.44</td></tr><tr><td>Febrero</td><td>\$2,675,638.53</td><td>\$311,504.09</td><td>\$342,664.14</td><td>\$31,160.05</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>\$2,855,317.24</td><td>\$328,070.01</td><td>\$359,308.90</td><td>\$31,238.89</td></tr><tr><td>Abril</td><td>\$2,713,820.15</td><td>\$309,587.57</td><td>\$341,203.90</td><td>\$31,616.33</td></tr><tr><td>Totales</td><td>\$10,856,282.43</td><td>\$1,268,507.07</td><td>\$1,383,903.78</td><td>\$115,396.71</td></tr></table>							Mes	Total, percepciones gravables	I.S.R. Determinado		Diferencia.	UPTx	SFP	Enero	\$2,611,506.51	\$319,345.40	\$340,726.84	\$21,381.44	Febrero	\$2,675,638.53	\$311,504.09	\$342,664.14	\$31,160.05	Marzo	\$2,855,317.24	\$328,070.01	\$359,308.90	\$31,238.89	Abril	\$2,713,820.15	\$309,587.57	\$341,203.90	\$31,616.33	Totales	\$10,856,282.43	\$1,268,507.07	\$1,383,903.78	\$115,396.71
Mes	Total, percepciones gravables	I.S.R. Determinado		Diferencia.																																		
		UPTx	SFP																																			
Enero	\$2,611,506.51	\$319,345.40	\$340,726.84	\$21,381.44																																		
Febrero	\$2,675,638.53	\$311,504.09	\$342,664.14	\$31,160.05																																		
Marzo	\$2,855,317.24	\$328,070.01	\$359,308.90	\$31,238.89																																		
Abril	\$2,713,820.15	\$309,587.57	\$341,203.90	\$31,616.33																																		
Totales	\$10,856,282.43	\$1,268,507.07	\$1,383,903.78	\$115,396.71																																		

Fundamento legal: Artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 42 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 41 fracción IX del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Ente fiscalizable:	Universidad Politécnica del Estado de Tlaxcala
Fuente de financiamiento:	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.
Período:	enero – abril 2024

Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo																											
Diferencias aritméticas en la retención de Impuesto Sobre la Renta.		\$18,266.41																												
Obs_08	Derivado de la revisión practicada al cálculo de retenciones del Impuesto Sobre la Renta del pago de nóminas por el período de enero-abril dos mil veinticuatro, se detecta que la Universidad Politécnica retuvo un Impuesto Sobre la Renta mayor al correspondiente por un importe de \$18,283.66 (dieciocho mil doscientos ochenta y tres pesos 66/100 Moneda Nacional) de acuerdo con el procedimiento de cálculo contenido en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. <table><tr><th rowspan="2">Mes</th><th rowspan="2">Total, percepciones gravables</th><th colspan="2">I.S.R. Determinado</th><th rowspan="2">Diferencia.</th></tr><tr><th>UPTx</th><th>SFP</th></tr><tr><td>Enero</td><td>\$ 163,990.53</td><td>\$21,573.45</td><td>\$11,006.11</td><td>\$10,567.34</td></tr><tr><td>Febrero</td><td>\$ 3,943.80</td><td>\$ 508.16</td><td>\$ 272.61</td><td>\$ 235.55</td></tr><tr><td>Abril</td><td>\$ 61,099.80</td><td>\$13,645.47</td><td>\$ 6,181.92</td><td>\$ 7,463.52</td></tr><tr><td>Totales</td><td>\$229,034.13</td><td>\$35,727.08</td><td>\$17,460.64</td><td>\$18,266.41</td></tr></table>	Mes	Total, percepciones gravables	I.S.R. Determinado		Diferencia.	UPTx	SFP	Enero	\$ 163,990.53	\$21,573.45	\$11,006.11	\$10,567.34	Febrero	\$ 3,943.80	\$ 508.16	\$ 272.61	\$ 235.55	Abril	\$ 61,099.80	\$13,645.47	\$ 6,181.92	\$ 7,463.52	Totales	\$229,034.13	\$35,727.08	\$17,460.64	\$18,266.41		A.3
Mes	Total, percepciones gravables			I.S.R. Determinado			Diferencia.																							
		UPTx	SFP																											
Enero	\$ 163,990.53	\$21,573.45	\$11,006.11	\$10,567.34																										
Febrero	\$ 3,943.80	\$ 508.16	\$ 272.61	\$ 235.55																										
Abril	\$ 61,099.80	\$13,645.47	\$ 6,181.92	\$ 7,463.52																										
Totales	\$229,034.13	\$35,727.08	\$17,460.64	\$18,266.41																										
Fundamento legal: Artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 42 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 41 fracción IX del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.																														

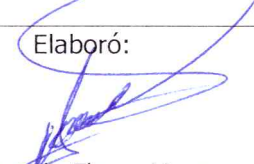
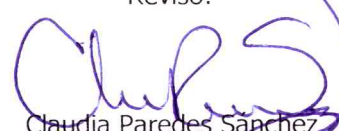
Ente fiscalizable:	Universidad Politécnica del Estado de Tlaxcala
Fuente de financiamiento:	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.
Período:	enero – abril 2024

Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo												
Inconsistencias contables-fiscales del Impuesto Sobre la Renta.		\$													
Obs_09	Como resultado de la revisión y análisis a la información contable-fiscal y nóminas de la Universidad Politécnica de Tlaxcala correspondiente al período de enero-abril dos mil veinticuatro respecto del Impuesto Sobre Nómina, se determinan inconsistencias en el registro de retención de I.S.R. según nómina, provisión y entero del impuesto por los meses de enero y febrero. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th><th>ISR retenido según nómina</th><th>ISR provisionado</th><th>ISR pagado según balanza</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td><td>\$571,857.89</td><td>\$571,857.89</td><td>\$570,622.00</td></tr> <tr> <td>Febrero</td><td>\$547,594.46</td><td>\$548,234.01</td><td>\$547,796.00</td></tr> </tbody> </table>	Mes	ISR retenido según nómina	ISR provisionado	ISR pagado según balanza	Enero	\$571,857.89	\$571,857.89	\$570,622.00	Febrero	\$547,594.46	\$548,234.01	\$547,796.00		n/a
Mes	ISR retenido según nómina	ISR provisionado	ISR pagado según balanza												
Enero	\$571,857.89	\$571,857.89	\$570,622.00												
Febrero	\$547,594.46	\$548,234.01	\$547,796.00												
Fundamento legal: Fundamento legal: Artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 42 fracción I del Código Fiscal de la Federación y 41 fracción IX del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.															




Ente fiscalizable:	Universidad Politécnica del Estado de Tlaxcala
Fuente de financiamiento:	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.
Período:	enero – abril 2024

Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Inconsistencias contables-fiscales del Impuesto Sobre la Renta.		\$	
Obs_10	Expedientes de personal incompletos. Se observa que los expedientes de personal, se encuentran de forma incompleta, faltando integrar documentos tales como: solicitud de empleo, acta de nacimiento, identificación personal, cartilla del Servicio Militar Nacional liberado, C.U.R.P., cartas de recomendación, constancia del RFC, constancia de no inhabilitado, carta de no antecedentes penales, certificado médico, constancia de radicación, comprobante de domicilio, carta de incompatibilidad, título profesional o en su caso, documento del último grado de estudios.		A.4
Fundamento legal: Artículos 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 9 y 46 fracción IX de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Numeral 2. Dirección de Recursos Humanos, séptimo punto de las Políticas de operación del Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno y 28 fracción V y 42 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.			

Elaboró:  Raymundo Flores Licona Auditor.	Revisó:  Claudia Paredes Sanchez Jefa de Departamento de Control y Auditoría.	Autorizó:  Ana María Leticia Vera Ortega Directora de Supervisión Fiscalización, Control y Auditoría.
---	--	---